

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla



## BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REF. 080013110003-2022-00146-00 PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: LUZ BRIGUITTE JIMENEZ VASCO DEMANDADO: JOSE RAMON PRADA PLATA.

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra que la parte demandada se encuentra debidamente notificada y no dio contestación a la demanda, por tanto, se encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

## **RESUELVE:**

- 1.- <u>SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 24 de abril del 2023</u> para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- **2.-** CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- **3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valercomo prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -EL JUEZ,

**GUSTAVO SAADE MARCOS** 

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 055

Fecha: Marzo 30 de 2023. Notifico auto anterior de fecha Marzo 29 de 2023.

> MARTA OCHOA ARENAS SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,





Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Sólo WhatsApp: 3217675599

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a34012e74f993b56105e46d22fbdb49f5ddc516acb80738715377a4cdaafde7d

Documento generado en 29/03/2023 03:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica